

Recibo No.: 0024091944

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcudHQjLznkWNccr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIA Y  
TECNOLOGIA COSMETICA -ACCYTEC-CAPITULO  
ANTIOQUIA

Sigla: ACCYTEC

Nit: 811023912-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-004749-28  
Fecha inscripción: 07 de Julio de 2000  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CR 42 57 12 OF 404  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: accytecantioquia@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3163903837  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 57 12  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: accytecantioquia@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3163903837  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
COSMETICA -ACCYTEC-CAPITULO ANTIOQUIA SI autorizó para recibir



Recibo No.: 0024091944

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcudHQjlZnkWncr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No. 1 de la Asamblea General del 10 de noviembre de 1999, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2000, en el libro 1o., bajo el No. 1022, se constituyó la Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA COSMETICA ACCYTEC  
CAPITULO ANTIOQUIA, también podrá utilizar la sigla ACCYTEC

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La "Asociación Colombiana de Ciencia y tecnología Cosmética -ACCYTEC- Capitulo Antioquia", creada como fruto del interés de un grupo de profesionales afines a la industria cosmética, persigue los objetivos que a continuación se enumeran:

A. Cimentar una política de solidaridad en la agremiación, cuyos objetivos sean el bienestar y la seguridad social, y en general, la defensa de los derechos de los asociados.

B. Unificar propósitos o gestiones con otras Asociaciones que persigan los mismos propósitos o compartan su mismo carácter.

C. Intercambiar información relativa a los métodos estandarizados que se adopten por análisis de materia prima, productos terminados, etc.

D. Programar cursos, seminarios, publicaciones que coadyuven a la



Fecha de expedición: 21/03/2023 - 11:13:47 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0024091944

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcudHQjlZnkwNccr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

formación integral del profesional dedicado a la Industria cosmética.

E. Asesorar en el área o campo de la Cosmética a las entidades privadas u oficiales que lo soliciten.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, la "Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología Cosmética Capítulo Antioquia" es una entidad sin ánimo de lucro.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.

Por Acta de Constitución No. 1 de la Asamblea General del 10 de noviembre de 1999, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2000, en el libro 1o., bajo el No. 1022.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo de un Presidente.

En ausencia temporal o definitiva del Presidente de la Junta Directiva, lo reemplazará el Vicepresidente, o en su defecto, el Secretario General a quien se le delegan funciones específicas.

FACULTADES DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva tendrá la Representación Legal de la Asociación y por consiguiente queda facultado para realizar actos jurídicos siempre y cuando no atenten contra la filosofía, objetivos, principios y fines de la misma. son funciones y obligaciones del Presidente:

A. Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva cuando haya quórum estatutario.

B. Elaborar el orden del día de las respectivas sesiones y dirigir los debates.

C. Autorizar las actas, resoluciones, órdenes de pago, facturas y demás compromisos de la Asociación.

D. Presentar conjuntamente con el tesorero el proyecto de presupuesto a



Recibo No.: 0024091944

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcudHQjlZnkWccr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

la Junta Directiva para su posterior aprobación por la Asamblea General.

E. Convocar la Asamblea General a sesiones extraordinarias a petición del Fiscal interno según lo proveen los presentes estatutos, por decisión de la Junta Directiva o por solicitud de un número no inferior a la quinta parte de los miembros.

F. Informar a la Junta Directiva, Asamblea General sobre el funcionamiento de la institución, cuando éstas lo soliciten.

G. Convocar a la Junta Directiva; Asamblea General o cualquiera de los comités a sesiones, previa citación personal a cada uno de los miembros por conducto de la secretaria general.

H. Rendir informe mensual de sus labores a la Junta Directiva y dar cuenta a ésta o a la Asamblea de toda la información que le sea solicitada por razón de sus funciones.

I. Informar a la Junta Directiva de las faltas cometidas por los miembros a fin de que impongan las sanciones disciplinarias a que haya lugar de acuerdo al respectivo régimen disciplinario.

J. Firmar las actas una vez aprobadas y toda orden de retiro y gastos de fondos en asocio del tesorero y el fiscal Interno.

K. Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto, por la Asamblea General, o por la Junta Directiva.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARLOS HERNANDEZ ESCUDERO DESIGNACION	98.549.910
VICEPRESIDENTE	DIANA MARTINEZ CIFUENTES DESIGNACION	42.995.655

Por Acta número 8 del 21 de marzo de 2019, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 12 de abril de 2019, en el libro 1, bajo

Recibo No.: 0024091944

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcudHQjlZnkWccr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

el número 1193

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS HERNANDEZ ESCUDERO DESIGNACION	98.549.910
DIANA MARTINEZ CIFUENTES DESIGNACION	42.995.655
LUZ MARINA ACOSTA DESIGNACION	42.965.458
ADRIANA MARIA SANCHEZ DESIGNACION	43.059.030
JUAN CARLOS VALENCIA VALENCIA DESIGNACION	71.748.187
ANGELA MARTINEZ ALBANES DESIGNACION	43.990.196
ANGELA MARIA ALVAREZ VELEZ DESIGNACION	43.665.638

Por Acta número 8 del 21 de marzo de 2019, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 12 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1192

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro no ha sido reformada.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los



Fecha de expedición: 21/03/2023 - 11:13:47 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0024091944

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcudHQjIzNkwNccr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9412

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$16,674,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9412

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la



Fecha de expedición: 21/03/2023 - 11:13:47 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0024091944

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PcudHQjlZnkWccr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**